



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¹⁷ de agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN FG N° 82 /2016.-

VISTO:

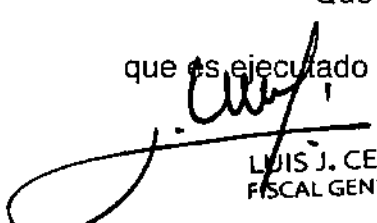
Lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público -Ley N° 1.903, texto conforme Ley N° 4.891-, la Ley N° 70, el Decreto GCBA N° 1.000/1999, el Decreto GCBA N° 298/2016 y la Actuación Interna N° 30-00024684;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1.903 – Orgánica del Ministerio Público-.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 -texto conforme Ley 4.891-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Ministerio Público cuenta con crédito presupuestario propio, el que es ejecutado en ejercicio de su autonomía y autarquía, conforme artículo 124 de


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

F(R.FG)V02

la Constitución de la Ciudad, artículos 22, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1.903 - texto conforme Ley N° 4.891-, y en orden a las previsiones de las Leyes de Administración Financiera del Sector Público de la Ciudad, con las atribuciones y excepciones establecidas en los artículos 6° y 61 de la Ley N° 70.

Que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley N° 70, su Decreto Reglamentario -Decreto GCBA N° 1.000/1999- y en concordancia con el cronograma de remisión de anteproyectos de Formulación Presupuesto para el ejercicio 2017 fijado por el artículo 3° del Decreto GCBA N° 298/2016, la Secretaría de Coordinación Administrativa -previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Fiscal- elaboró el anteproyecto de la "Política de la Jurisdicción" para el año 2017.

Que en ese entendimiento, la Secretaría de Coordinación Administrativa confeccionó el Anteproyecto de Presupuesto contemplando las previsiones presupuestarias estimadas para el ejercicio 2017 correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Que dicho anteproyecto fue confeccionado fijando las previsiones mínimas indispensables para sostener el servicio de Justicia en condiciones normales, teniendo en consideración la coyuntura económica por la que atraviesa el país.

Que, en orden a lo expuesto, corresponde aprobar la "Política de la Jurisdicción", y el Anteproyecto de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal -ejercicio 2017-; ordenándose su remisión al Plenario del Consejo de la Magistratura,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

a través de la Comisión Conjunta de Administración de conformidad con los artículos 21 y 24 la Ley N° 1.903 -texto conforme Ley N° 4.891-.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 18 inc. 1º, 22 inc. 4º, 23, 24 y concordantes de la Ley N°1.903 -texto conforme Ley N°4.891-.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Política de la Jurisdicción para el ejercicio 2017 correspondiente a la Jurisdicción 5, Programa 30 – Ministerio Público Fiscal- que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2017 que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, y oportunamente archívese.

RESOLUCION FG N° 82/2016.-

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

F(R.FG)V02



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

RESOLUCIÓN FG N° 82 /2016

ANEXO I

POLITICA PRESUPUESTARIA JURISDICCIONAL –PROGRAMA 30-

Este Ministerio Público Fiscal, a lo largo de sus años de gestión viene desarrollándose dentro de un proceso constante de incremento de sus actividades e intervenciones y de desarrollo profesional de su personal.

Asimismo, en el orden nacional, se está propiciando una potencial transferencia progresiva de competencia, jurisdicción y/o órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es en este contexto, que para el próximo ejercicio se prevé un incremento exponencial en la carga de trabajo y de su complejidad ateniendo a las características de los delitos a transferirse; lo que requiere contar con recursos específicos, mejorar los recursos tecnológicos, modificar la estructura organizativa, prever un crecimiento del factor humano y perfeccionar su capacitación, adecuar la infraestructura edilicia y tecnología de la información y comunicaciones.

Se continuará con la certificación de calidad ISO en las respectivas áreas, procurando la revisión y mejora continua de los procesos de trabajo en pos de una respuesta más eficaz y eficiente al Ciudadano. En tal sentido se preverá la capacitación del personal, la adecuación de los procesos existentes y el diseño de nuevos procesos de conformidad con la normativa de calidad implementada.

Se procederá a iniciar un proceso de digitalización de la documentación, legajos, expedientes y toda información archivada a fin de garantizar su resguardo y agilizar su tramitación.

En virtud de lo expuesto y conforme con las misiones y funciones, establecidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y demás normas complementarias se fijan los siguientes lineamientos de la Política

1
LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal:

Conforme a lo establecido por la Ley Nº 2.896 el CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES cumple la función de Policía Judicial.

Se continuará interviniendo en investigaciones complejas en marco de las necesidades establecidas por los fiscales y a instancias de su competencia. Atento a ello, se prevé un incremento exponencial en los delitos relacionados con la tecnología e internet y para ello se proyecta realizar capacitaciones específicas en la materia, de conformidad con las funciones estipuladas por los artículos 16 y 22, y procurando el desarrollo del personal como objetivo primario.

Finalmente, y ante el posible escenario de transferencia de delitos penales en marco del tercer convenio de trasferencias o del traspaso de la justicia penal ordinaria a la órbita de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se establecerá un incremento de recursos humanos, infraestructura y materiales de trabajo atento a la complejidad y cumulo de las tareas a afrontar.

Se destaca la necesidad de dotar al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) de personal técnico específico y de los elementos materiales necesarios para la investigación y peritaje de delitos informáticos, especialmente en pornografía infantil, que ingresan en un promedio de doscientos (200) denuncias por semana atento al convenio celebrado con el National Center for Missing and Exploited Children.

En el marco de las funciones que desarrollan los Fiscales, ante el Fuero PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS (PCyF), se continuará dotando de las herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de la CABA.

A tales efectos se intensificarán los programas de capacitación organizados por la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, principalmente en materia de delitos contra la administración pública y de estupefacientes.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

La Secretaría Judicial Adjunta Penal Contravencional y de Faltas continuara con el proceso de elaboración de informes estadísticos e informes sobre el cumplimiento de las tareas comunitarias y normas de conducta -comunicándolos a las Fiscalías y Juzgados intervinientes-, y se seguirá colaborando con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales en el control de los reportes recibidos y en el trabajo de investigación.

Asimismo, se continuará con el desarrollo de procesos tendientes a Coordinar y supervisar la labor que despliegan la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, la Oficina Central de Identificación y la Secretaría Letrada, en miras a la eficiencia y eficacia de los mismos.

En concordancia con los lineamientos principales establecidos por el Fiscal General se diseñarán planes de capacitación, entrenamiento y actualización de magistrados, funcionarios y empleados que integran el fuero Penal Contravencional y de Faltas a efectos de afrontar el proceso de trasferencias de competencias del fuero penal nacional, no federal, a la órbita de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teniendo en consideración que a través de las Unidad de Intervención Temprana (UIT) se concentra el 70% de los casos que ingresan al sistema y a fin de encarar con mayor eficacia la investigación de situaciones ilícitas complejas, tanto en materia penal como contravencional, se dispondrá la ampliación de la planta de personal.

Se procederá a la creación de dos dependencias de la Oficina Central de Identificación (OCI) en las zonas Este y Sudeste a fin de agilizar los procedimientos de identificación de personas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 bis de la Ley N° 12 y simplificar el trámite de identificación en los casos donde sean ordenados. En este aspecto, será necesaria la adecuación de los sistemas informáticos para la interacción con otros registros de antecedentes (policiales en general y Nacional) a fin de obtener la información en tiempo real, agilizando la decisión sobre la libertad de los imputados.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Se profundizarán las tareas de seguimiento sobre las personas sujetas a control en los casos de suspensión del proceso a prueba, a fin de verificar las tareas comunitarias, donaciones realizadas y las instituciones donde se realizarán las reglas de conducta como métodos de ejecución de pena. Se participará en audiencias, y se verificará y realizará –de corresponder- la entrega de elementos secuestrados y decomisados, en distintos operativos, a entidades de bien público.

Finalmente durante el año 2017 se desarrollarán de herramientas de gestión y control que permitan sistematizar y estandarizar los resultados alcanzados en materia judicial para su posterior análisis estadístico y de planificación.

Teniendo en consideración los lineamientos de la política jurisdiccional 2017 fijada por el Sr. Fiscal General, se prevé, continuar con el proceso de certificación que ha decidido iniciar con fecha 2 de junio de 2016 intensificando la capacitación y evaluación pertinente.

La FISCALÍA GENERAL ADJUNTA CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO continuará con las tareas de lectura, análisis y sistematización de Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad respecto de temáticas que sean de frecuente utilización por los profesionales dictaminantes de esta dependencia.

También, se trabajará en la difusión de "Cuadernillos de Jurisprudencia" respecto de tales temas a fines de dar a conocer el trabajo realizado a todos los profesionales del Ministerio Público Fiscal como así también al público en general. Fundamentalmente, se pretende que los mismos sirvan como herramienta de trabajo y ayuden a optimizar los dictámenes que se realizan a diario.

Asimismo, se pretende comenzar a sistematizar los dictámenes del Ministerio Público Fiscal, dividiéndolos temáticamente a fines de tener una visión ordenada de las posturas y opiniones emitidas por el organismo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Siguiendo la pauta de la política jurisdiccional 2017 y considerando la buena recepción y concurrencia que tuvieron las jornadas de capacitación organizadas por esta Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributaria se continuará con el desarrollo de este tipo de actividades durante el 2017. Por un lado, se desarrollaran capacitaciones destinadas a funcionarios judiciales en las cuales la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario invitará a reconocidos doctrinarios en derecho público a fines de que expongan un tema de interés y se promueva debate sobre el tema. Por otro lado, se realizaran reuniones, inclusivas de todo el personal dictaminante, a fines de abordar temas que hayan sido tratados en dictámenes realizados por la FGA CAyT y clarificar las posturas doctrinarias y jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia y de la misma FGA CAyT.

A fines de llevar adelante un profundo proceso de reingeniería en la organización y gestión de la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario basada en una utilización más racional de los recursos, así como también en la aplicación de principios de especialización, innovación, modernización, sistematización y coordinación del trabajo, se pretende en el año 2017 implementar un rediseño organizacional de la estructura interna. Esta reorganización está pensada en el surgimiento de una nueva valoración y concepción de las entidades y organizaciones públicas, en el valor de evitar la confluencia de tareas administrativas y judiciales en personal con perfil jurídico, en la constatación de un elevado nivel de duplicidad de actividades y en el afán de mejorar en términos de eficiencia y eficacia los procesos que se desarrollan en la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario.

Es misión de la SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA la de investigar, analizar, diagnosticar y perfeccionar, dentro de la órbita de su competencia los procedimientos judiciales, la organización, rapidez y transparencia del sistema judicial, los procedimientos de prevención de ilícitos, el control de armas y otras medidas no penales.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Dentro de las funciones asignadas se continuara con el proceso de elaboración de información estadística, ya que resulta un aspecto prioritario para el correcto desarrollo institucional, tanto en el ámbito interno como en el externo. Y ello obedece a que, en primer lugar, los informes estadísticos permiten efectuar diagnósticos precisos acerca del funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y las oficinas que lo integran, para después implementar acciones que tiendan a mejorar la labor de cada área. Asimismo, la publicidad de los informes estadísticos permite un verdadero control por parte de la sociedad sobre las distintas acciones que se ejecutan para mejorar el servicio de justicia. En esta línea, se prevé desarrollar tareas de recopilación y análisis de datos para realizar:

- El Informe Anual de Conflictividad
- Los informes estadísticos parciales por materia (penal, contravencional y faltas).
- Los informes de seguimiento y control de gestión.
- Los informes semestrales y/o anuales de cumplimiento de Criterios Generales de Actuación

Se efectuarán Intervenciones en distintos procesos administrativos -digitales o no- que se inicien en relación a la formación y capacitación del personal del Ministerio Público Fiscal. Las intervenciones del área frente a la solicitud de un agente del Ministerio Público Fiscal para participar de un evento de formación académica y capacitación genera la formación de un proceso interno de trabajo, en donde ésta Secretaría General interviene no sólo a los efectos de registrar la solicitud sino también para evaluar si existe vinculación entre el objeto de la actividad académica y la función que realiza el peticionante en la Oficina donde trabaja. Estos procesos de trabajo donde interviene la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégico son:

- Solicitudes de becas por capacitación
- Solicitudes de licencia por actividad científica
- Renuncia.



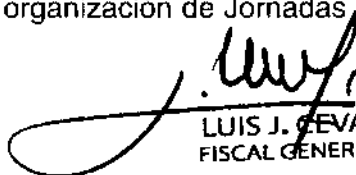
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Se realizarán presentaciones al Fiscal General de informes o documentos de trabajo basados en el análisis del impacto en la carga de trabajo que conllevaría un eventual traspaso de competencia penal, como así también analizar los diferentes aspectos vinculados a costos, infraestructura, tecnología, capacitación, modificación de zonas y turnos, etc., que resultarán necesario tener en cuenta para facilitar una rápida implementación.

Finalmente y mediante la elaboración de dictámenes de índole técnico-jurídicos el área participará en aquellos procedimientos donde sea requerida su intervención y en los cuales se evalúe adoptar criterios de actuación o bien se requiera una opinión jurídica/operativa para implementar nuevos procedimientos de trabajo o efectuar modificaciones y reformas estructurales a los procesos ya existentes.

La SECRETARÍA GENERAL DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PENITENCIARIAS tiene a su cargo la misión de proponer políticas públicas afines a la competencia de la Secretaría General y coordinar su planificación, definiendo las modalidades, pautas e instrucciones de trabajo que resulten necesarias para concretar las metas establecidas por el Secretario General en la materia. A su vez, la Secretaría de Seguimiento de Políticas Penitenciarias, tiene a su cargo la misión de desarrollar planes y acciones de seguimiento y control de las unidades de detención, velando por el cumplimiento de la normativa regulatoria de las condiciones de alojamiento, el tratamiento penitenciario y su problemática asociada respecto de personas privadas de su libertad por orden de autoridades judiciales de la Ciudad de Buenos Aires.

A la luz del impacto que tendrá el traspaso de competencias, jurisdicción y órganos no federales, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires, se continuará trabajando en cuanto respecta al impacto que tiene el mismo en materia penitenciaria, relevando datos de corte cuantitativo y cualitativo en cuanto respecta al universo de personas que se encuentran detenidas bajo disposición de la justicia penal de la Nación, diseñando, a la vez, planes de acción para el citado traspaso, en conjunto con otras áreas de este Ministerio Público. De la misma manera, se continuará la capacitación de agentes del Ministerio Público a través de la organización de Jornadas y Seminarios, en todo aquello que respecta a la incidencia


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

de la transferencia de competencias para investigar y juzgar delitos cometidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, del Estado Nacional a nuestra jurisdicción, centradas fundamentalmente en cuestiones de políticas penitenciarias.

En idéntica línea, a partir del traspaso referido, se prevé la realización de cursos de perfeccionamiento y capacitación sobre sistema penitenciario y reinserción social, destinados a los potenciales operadores del servicio penitenciario local, como así también al personal policial y a los agentes del Ministerio Público que se vinculen al mismo. A su vez, por último, la Secretaría continuará con el trabajo emprendido desde su creación, generando políticas públicas de impacto en el conjunto de la ciudadanía, a través de convenios con distintos órganos de carácter público o privado que actúan en esta Ciudad de Buenos Aires.

La resolución que establece la creación de la SECRETARÍA GENERAL DE ANÁLISIS DE FLUJO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS INVESTIGACIONES COMPLEJAS tuvo en cuenta las transferencias de delitos y competencias penales (no federales) que actualmente ejerce el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Nacional.

En éste sentido se proyectó para el año 2017 un curso de capacitación para la totalidad de agentes del Ministerio Público (y de aprobarlo el Centro de Formación Judicial, se extendería a la totalidad de agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). El curso se programó teniendo en cuenta la recepción de los operadores de la Justicia Nacional que serían transferidos a la Ciudad de Buenos Aires, con lo que a medida que vaya ocurriendo se multiplicarán los factores (hora clase, docente, coordinadores).

A su vez, se encuentra previsto la producción de clases en video para conformar todo un programa independiente de educación a distancia. En éste tópico, se ha avanzado en la firma de un convenio con el CITEP-UBA a los fines de utilizar la plataforma educativa que ofrecen, a la vez que brindarán asistencia y capacitación a docentes y tutores.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Se proyecta la creación de una herramienta informática que permita analizar con precisión los datos vinculados a los casos que ingresan. Para ello, la Secretaría integra una Comisión destinada a elaborar las reformas necesarias al sistema, funcionando como filtro de las requisitorias que continuamente formulan las distintas áreas, a efectos de mantener sólo una vía de comunicación hacia el área de sistemas.

Teniendo presente que es misión de la SECRETARÍA GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA planificar acciones tendientes a mejorar el acceso a justicia que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial; es que se proyecta como primera medida seguir dotando a las Oficinas dependientes de la misma de las herramientas y recursos necesarios, a fin de garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de los Convenios celebrados entre la Fiscalía General, La Defensoría del Pueblo de la Ciudad, y SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) se efectuó la inauguración del Primer Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) en la Estación Plaza Miserere de la Línea A de Subtes y se prevé para el año 2017 la inauguración de otros cinco (5) CIAC.

Se profundizará a lo largo del próximo año el acuerdo celebrado entre la Fiscalía General y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) dando continuidad a la vía rápida para la recepción de denuncias presenciales y/o remotas (telefónicas/mail/web) radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación, y/o en su caso, la colaboración mediante recursos humanos y técnicos con el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA en función de denuncias de carácter penal o contravencional que en ésta última semanalmente se recepcionen y en idénticos términos, respecto del Convenio Celebrado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); a fin de establecer una vía rápida para la recepción de denuncias presenciales y/o remotas (telefónicas/mail/web) radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

La misión de la Secretaría de Vinculación Ciudadana está definida por la Res. FG 90/14, en la que se indica que es su función coordinar el contacto con la comunidad en la satisfacción judicial de sus intereses procurando la interacción y relación con el resto de las agencias gubernamentales nacionales y locales, incluyendo a las fuerzas de seguridad y Organizaciones No Gubernamentales.

En lo que respecta al Programa La Fiscalía y Los Vecinos, se prevé continuar con el desarrollo de los encuentros organizados por el mismo en las distintas Comunas de la Ciudad, con la finalidad de dar a conocer el trabajo, las competencias y las funciones de éste Ministerio Público, y lograr poner en contacto a los Sres. Fiscales de las distintas zonas con los ciudadanos para recibir sus consultas, inquietudes, reclamos y/o quejas; y primordialmente ofrecer los distintos tipos y canales de Acceso a la Justicia y así también relevar las problemáticas generales y particulares de cada caso.

En el mes de agosto del año 2015, se logró la certificación de calidad (IRAM) del "Procedimiento de tramitación de Presentaciones de Particulares en la Secretaría Judicial de Vinculación Ciudadana", dicho procedimiento describe las tareas que realiza el personal de la Secretaría Judicial y pauta los lineamientos a seguir a fin de brindar una eficaz atención a las personas que realizan presentaciones como particulares dentro del ámbito del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, se prevé las auditorias de seguimiento de calidad – IRAM - para las oficinas dependientes de esta Secretaría Judicial – OCRD, OAJ y OFAVyT – a realizarse en el año 2017.

Conforme las Misiones y Funciones previstas por la Resolución FG N° 90/14, la Oficina de Acceso a la Justicia constituye un canal permanente de comunicación con la sociedad y detenta como finalidad el movilizar el sistema de enjuiciamiento local a partir de la denuncia de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos, como también al establecer nexos con otros organismos gubernamentales, orientar al público general efectuando seguimientos sistemáticos del estado de sus reclamos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Partiendo de la trascendencia del emprendimiento de la Fiscalía, constituyendo un esfuerzo inédito el acercar el servicio de justicia a la gente, plasmándose en la descentralización, en la actualidad dependen de la Oficina de Acceso a Justicia, doce (12) Unidades de Orientación y Denuncia, actualmente activas, existentes en diferentes barrios de la ciudad.

Cabe considerar, que a fin de continuar con el proyecto de descentralización de bocas receptoras de denuncia, y con el objeto de seguir acercando el servicio que brinda este Ministerio Público Fiscal a todas las zonas de la ciudad se prevé el diseño de diversos proyectos de obra tendientes a la planificación, creación y ejecución de nuevas UODs en aquellos barrios de la Ciudad donde aún no esté presente el Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, los convenios ligados a nuestro programa se mantendrán el próximo año, articulando con "Corporación Sur" para el mejoramiento de la UOD que está emplazada en el Barrio Los Piletones, así como con Sbase, que en el contexto del convenio firmado colaboraran para lograr una mayor conectividad, y así desarrollar de manera eficiente, nuestro servicio en la UOD que funciona en la estación de subte Obelisco.

Por otra parte, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT) cuya función está definida por tres objetivos generales por medio de los cuales se procura: fortalecer el rol de la víctima, procurando su inserción como un actor principal dentro del proceso, evitando su "revictimización"; facilitar y agilizar la transmisión de información entre las víctimas/testigos y los equipos fiscales y articular con los organismos externos -públicos o privados- todo lo relacionado con la asistencia y tratamiento integral de las víctimas y testigos.

En ese marco, se continuará con el trabajo de la OFAVyT orientado al acompañamiento y contención de las víctimas y los testigos a lo largo del proceso judicial, a su empoderamiento en dicho rol y a la producción de informes a requerimiento de los equipos fiscales. Tales informes, revisten carácter interdisciplinario y reflejan el estado de la víctima en relación a su conflictiva así como las consecuencias que ésta le causa. Asimismo, se producen informes de seguimiento así como también se sugieren las

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

distintas medidas de seguridad, derivaciones y denuncias de incumplimiento de las distintas instancias de cumplimiento alternativo de resolución de conflictos.

La recepción de denuncias por los tres canales de atención de la Oficina Central Receptora de Denuncias (OCD), abiertos al vecino las 24 horas, los 365 días del año, colabora con una política de apertura del acceso a justicia que busca que el vecino de la Ciudad se acerque a la justicia como modo de encontrar solución a sus reclamos e inconvenientes.

En virtud de la ya mencionada potencial transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del PJN y del MPN a la Ciudad de Buenos Aires, la OCD verá incrementada exponencialmente la recepción de denuncias por vía telefónica, mail y página web de la Fiscalía de la Ciudad.

Asimismo se prevé la implementación de un servicio de grabación de llamados entrantes y salientes emparejados con el sistema telefónico.

Resultarán vitales las actividades de capacitación para el personal de la OCD (talleres de reflexión, concientización en determinadas materias como "violencia de género", cursos de atención telefónica, contención a fin de evitar el denominado "burnout", entre otros; y fundamentalmente capacitaciones específicas para la complejidad de los delitos a transferir) para el siguiente período por cuanto resultan de gran utilidad a los integrantes de la dependencia, lo que conlleva también a la posibilidad de brindar un mejor servicio de atención al vecino.

Mediante la ejecución de los programas mencionados, se pretende satisfacer las necesidades del vecino que desea acercarse a la Justicia, ampliándole sus vías de acceso, y perfeccionando la calidad del servicio que brinda la O.C.R.D.; por lo que el destinatario por excelencia de los gastos que los programas demandan resulta ser sin dudas el ciudadano, quien se deberá verse beneficiado con un adecuado servicio.

La OCD resulta una vía de acceso a justicia para el vecino de la CABA, donde éste puede recurrir durante las 24 horas, los 365 días del año, a fin de radicar su denuncia/reclamo por el hecho que lo daña. Se establece como un canal abierto de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

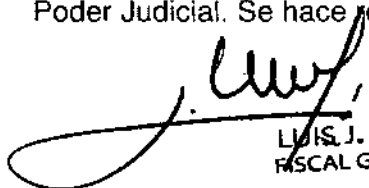
contacto por tres vías: telefónica, correo electrónico y página web. Sus funciones están directamente destinadas a satisfacer los reclamos de los vecinos de la CABA, brindándoles inmediata respuesta, siendo éstos los beneficiarios directos de los servicios que brinda esta Oficina.

Durante el año 2015, se advierten un total de 16.028 denuncias recibidas por esta OCRD (12.418 recibidas vía telefónica, 27.38 vía mail, 608 vía web, y 264 actas OCI); mientras que se aprecian un total de 13.953 Orientaciones (12.111 recibidas vía telefónica, 1.658 vía mail y 184 vía web), lo que resulta entonces un Total de 29.981 contactos recibidos por la OCRD durante el año 2015.

Que según Informe realizado al 9 de Junio del corriente año 2016 se advierte que hasta dicha fecha la OCRD ha recibido un Total de 14.956 Contactos (7.997 Denuncias y 6.959 Orientaciones); lo que hace prever un marcado incremento para el transcurso del presente año 2016 y evaluar y proyectar un crecimiento exponencial para el próximo año 2017, máxime y en virtud de la potencial transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, prevista.

En línea con el firme compromiso asumido por la Fiscalía General en aras de robustecer las garantías y derechos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS Y GARANTIAS DE LA POBLACION VULNERABLE se abocó a la elaboración de políticas activas con miras a garantizar su efectivo goce.

Respecto al programa "Los/as niños/as a la fiscalía" se continuará con las visitas a efectos de que los/as niños/as de escuelas primarias tanto públicas como privadas realicen una actividad complementaria a la instrucción recibida en las escuelas. Uno de los objetivos es acompañar el aprendizaje que se produce en el aula, incorporando una actividad "fuera de la misma" para que el/la niño/a logre armonizar teoría y práctica. En dichas visitas se recibe a los/as alumnos/as y se les explica el rol de la Fiscalía de la Ciudad, detallando sus misiones y funciones, en tanto organismo del Poder Judicial. Se hace referencia a los derechos y garantías que les son propios y a


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

las competencias del Ministerio Público Fiscal. Finalmente se sintetiza lo visto, se conversa sobre los derechos de los/as niños/as y adolescentes contemplados en la Convención de los Derechos del Niño y se les hace entrega de material para continuar con el trabajo en las aulas.

Se continuará con el Programa "Seguros en la Red" ya que, dada la experiencia recogida en los programas "Los/as niños/as a la Fiscalía" y "Los/as Fiscales a la Escuela", y el accionar de las Fiscalías especializadas en delitos informáticos, surgió la necesidad de diseñar un programa específico para trabajar sobre la prevención de delitos informáticos de los que niños, niñas y adolescentes pudieran ser víctimas. Procurando a los destinatarios del mismo herramientas para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes. El programa para escuelas "Seguros en la red" busca concientizar y sensibilizar a padres, alumnos y comunidad educativa acerca de las conductas que se realizan a través de los medios electrónicos para prevenirla. La iniciativa brinda información sobre la problemática abordada y las herramientas señaladas para que los destinatarios del programa puedan hacer valer sus derechos frente a un eventual menoscabo perpetrado a través de las nuevas tecnologías.

La Oficina de Derechos Humanos continuará con el Programa "Los Fiscales a la Escuela". Este Programa tiene entre sus objetivos principales contribuir a la eliminación de la barrera que genera la falta de información, impidiendo el ejercicio de derechos a amplios sectores de la sociedad. Para lograr esto, el mencionado Programa busca concientizar a los adolescentes que asisten a las escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre sus derechos y cómo hacerlos valer. Además, el Programa pretende acercar a los magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal a las escuelas, a los adolescentes y a sus problemáticas.

Durante el ejercicio 2017, se creará un Programa destinado a la comunidad docente, padres y alumnos de los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual se brindará información a efectos de prevenir futuras situaciones de violencia de género. El Programa apuntará a dar visibilidad sobre



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

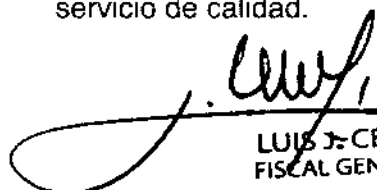
aquellas situaciones de malos tratos que tienen lugar en noviazgos adolescentes, de manera que puedan ser identificadas como situaciones de violencia. La violencia y los malos tratos no son conductas innatas en las personas: se aprenden, se toleran y - hasta en algunos casos- se justifican.

Se organizara la participación tanto en la Feria del Libro como en la Feria del Libro Infantil y Juvenil 2017, desarrollando una serie de actividades con el objeto de transmitir tanto a adultos como a niños/as y adolescentes los derechos y garantías que les son propios, como así también el rol que cumple la Fiscalía de la Ciudad en tornarlos operativos.

Se continuará con la investigación y promoción de normativa respecto de los derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal mediante la producción de nuevas herramientas de trabajo. La Oficina de Derechos Humanos realizará nuevas mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas.

Se está trabajando en la actualización de la publicación de "El Debido Proceso Legal. Análisis desde el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos" y "La Debida Diligencia en la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia de género". Asimismo, estas publicaciones presentan un compendio de la jurisprudencia internacional más relevante en la temática, así como normativa internacional y nacional clave para lograr una acabada comprensión de la problemática de la violencia contra la mujer. Las mismas se complementarán con la publicación "El Debido Proceso Legal" que contiene un compendio y sistematización de jurisprudencia del derecho internacional de derechos humanos.

Se continuará con el registro y sistematización de normativa y jurisprudencia sobre derechos humanos, a fin de seguir fortaleciendo las capacidades de la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable para poder brindar un servicio de calidad.


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Siguiendo las categorías fijadas por las "100 Reglas de Brasília sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad" y como parte de las funciones de la Secretaría se continuará con la sistematización de esta "Base", a efectos de compilar la normativa y jurisprudencia relacionadas con estos grupos sociales (minorías, migrantes y desplazados internos, pobreza, comunidades indígenas, género, menores, adultos mayores, discapacitados, victimizados y privados de la libertad).

El desarrollo de este instrumento fue pensado desde la Secretaría con el objeto de poner a disposición de todos los operadores del sistema de justicia una herramienta más que colabore a maximizar los derechos de aquellas personas que se encuentran en una clara condición de vulnerabilidad; en especial, teniendo en cuenta el rol que cabe reconocerle al Ministerio Público Fiscal como garante del acceso a la tutela judicial efectiva en caso de violación de un derecho.

Se realizarán diversas mesas de trabajo con distintos referentes del ámbito académico, social y judicial con el objetivo de diagramar actividades para capacitar y sensibilizar a los operadores judiciales en cuestiones que atañen a la población vulnerable, y para el correcto cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos. Como producto de dichas mesas de trabajo, se planificarán diferentes seminarios/talleres para continuar con la capacitación y sensibilización que se viene desarrollando desde esta Secretaría.

A fin de promover una cultura de mayor respeto de los derechos humanos, la Oficina continuará realizando actividades de difusión y capacitación con seminarios en los que se discutirán temas como aspectos del debido proceso a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos; el rol de la justicia en el control de convencionalidad para la protección colectiva de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros temas vinculados a los derechos humanos y al ámbito de competencia del Ministerio Público Fiscal. Estos seminarios estarán dirigidos principalmente al personal de la Fiscalía, así como a los demás integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

La SECRETARÍA DE APOYO A LA COORDINACIÓN JURISDICCIONAL, en el ámbito del Programa de Formación del Capital Humano (Res. FG 54/2015), continuará con la implementación de programas de capacitación para las áreas de su competencia, que incluye Unidades de Servicios Comunes (Unidad de Intervención Temprana, Unidad de Tramitación Común y Oficina de Apoyo e Intervención Inicial), la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, la Unidad de Orientación y Denuncia, la Oficina Central Receptora de Denuncias, las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas y la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, el cual asciende al 70% de la nómina de empleados de éste Ministerio Público. El dictado de cursos de capacitación se realizará a través del Centro de Formación Judicial y otros directamente por la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional.

A través del Programa de Formación del Capital Humano se realizará también parte de la capacitación prevista con motivo del traspaso de la Justicia Nacional Ordinaria de la Capital Federal al ámbito local. La etapa correspondiente a la capacitación de agentes del Ministerio Público Fiscal sobre competencias nacionales se estima en 600 horas.

A los fines de implementar prácticas de trabajo más eficientes, centradas en los objetivos estratégicos de la organización y los lineamientos fijados para la Política Jurisdiccional de éste Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2017, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional comenzará con el proceso de implementación y la consiguiente certificación de calidad de los procesos operativos de las Unidades de Servicios Comunes (Unidades de Intervención Temprana, Unidades de Tramitación Común y la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial). En este sentido, y con la finalidad de complementar las distintas etapas del proceso de certificación; y muy especialmente en materia de concientización y capacitación, es menester de ésta Secretaría brindar a la totalidad de los agentes de las dependencias mencionadas ut-supra los cursos obligatorios dictados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM); a saber: GC-03 "La Serie de normas IRAM-ISO 9000" y GC-69 "Inducción a los Sistemas de Gestión de Calidad".

Asimismo, y en función de los exitosos resultados obtenidos resulta imprescindible continuar y mantener vigente la certificación de calidad obtenida por la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, data con fecha de Marzo del 2015 y cuyos certificados fueron oportunamente protocolizados mediante Res. FG 70/2015.

La SECRETARÍA JUDICIAL tiene a su cargo, principalmente, la proyección de los dictámenes e intervenciones del Fiscal General en las causas en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los incs. 1, 2 y 3 del art. 22° de la Ley N° 1.903.

Para el año 2017 se prevé continuar en la mejora y el fortalecimiento de la calidad técnica de sus proyectos, a través de la sistematización de jurisprudencia local, nacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las cortes de justicia extranjeras. De este modo y en línea con la política jurisdiccional de Ministerio Público Fiscal, se profundizará la utilización de herramientas informáticas para mejorar la calidad técnica de los dictámenes, lo que impactará de modo directo en la prestación del servicio de justicia.

Consecuentemente se apunta a la maximización de la eficiencia y eficacia de su gestión interna a través de herramientas tecnológicas y de organización, en forma concordante con la política jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal. Para ello, se continuará trabajando en la informatización y sistematización del seguimiento de las causas judiciales que ingresan en su dependencia, de modo tal que en paralelo a la labor técnica judicial desarrollada, continúe prestando un eficiente servicio en el ingreso, asignación, egreso y seguimiento de causas judiciales en las que se da intervención a la Fiscalía General y a las Fiscalías Generales Adjuntas.

Se mejorará la toma de datos y estadísticas a través de la implementación efectuada del tablero de control, lo cual permite medir y cuantificar la carga de trabajo periódica que afronta la Secretaría, como así también, conocer la cantidad de expedientes ingresados, cuáles de ellos han sido derivados a los Fiscales Generales Adjuntas y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

cuáles permanecen en la Secretaría. Todo ello, con el detalle de fechas, horas y responsables de los expedientes.

Continuar con la profundización de las mejoras técnicas e informáticas al sistema de seguimiento de las causas judiciales ante el Tribunal Superior de Justicia, Kiwi Contencioso, Administrativo y Tributario, para procurar su utilización sin obstáculos y lograr una óptima gestión propia y, consecuentemente, de la Fiscalía General y las Fiscalías Generales Adjuntas.

Robustecer en forma progresiva y gradual en la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos SADE -Tribunal Superior de Justicia-, la que continuará enfocada durante el próximo ejercicio, únicamente a los expedientes que versen sobre asuntos originarios y del Tribunal de Superintendencia del Notariado, sin perjuicio de su posterior extensión a los demás casos.

Asimismo, se continuará mejorando la interacción virtual con el Tribunal Superior de Justicia, la que se lleva a cabo a través de la casilla de correo de la Secretaría Judicial, puesta a disposición del Tribunal Superior de Justicia, para recibir las vistas conferidas de manera digital, designando al personal que tiene a su cargo la revisión permanente de la misma.

Finalmente, y en línea con la política jurisdiccional de Ministerio Público Fiscal, se pretende continuar con el proceso de certificación de calidad de normas ISO, procurando durante todo el ejercicio la revisión y mejora continua de los procesos de trabajo en pos de una respuesta más eficaz y eficiente del servicio de justicia, acompañado con una amplia y rigurosa capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el área.

Esta SECRETARÍA JUDICIAL DE RELACIONES CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN tiene por objetivo generar canales de relación con los organismos de seguridad e investigación nacionales e internacionales con el objeto de obtener, para el Ministerio Público fiscal en general y para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales en particular, relaciones interorgánicas para una mayor eficiencia en la investigación.

En este sentido, las líneas prioritarias se centran en la generación de posibilidades de capacitaciones para las áreas de investigación del Ministerio Público Fiscal y en generar redes de cooperación y asistencia mutua para una mayor eficiencia en la investigación de casos concretos.

Se Llevará a cabo una agenda de encuentros y reuniones con personas relevantes en los organismos de investigación nacionales a internacionales con el objeto de gestionar convenios de colaboración mutua. Se focalizará en obtener y asumir la gestión de pasantías y/o capacitaciones con organismos de investigación relevantes.

Se continuaran realizando seminarios, jornadas y/o capacitaciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las materias referidas a investigaciones complejas, nuevas formas de criminalidad y métodos de investigación penal inteligente.

Por último, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA), continuará con la ejecución de acciones tendientes a la modernización y sistematización de los procesos administrativos en búsqueda de brindar solución a las necesidades existentes.

De igual manera y a través de sus oficinas -Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, Oficina de Infraestructura, Unidad Operativa de Adquisiciones y Oficina de Despacho Legal y Técnica- seguirá brindando apoyo administrativo a las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar los niveles de calidad de los procesos administrativos y de los flujos de información destinado a la toma de decisiones.

Para ello, se proyecta continuar con los procesos de digitalización de documentación y la certificación y recertificación de procesos mediante el Sistema de Gestión de la Calidad de Servicios, en pos de alcanzar un criterio de calidad de servicio acorde a estándares internacionales y de dinamizar los tiempos de gestión.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Por otro lado, se mantendrán las relaciones jurisdiccionales con los demás integrantes de este Ministerio Público, es decir, con el Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar, la Comisión Conjunta de Administración, y las relaciones interjurisdiccionales con otros organismos públicos, como el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Hacienda del CABA.

Asimismo, se continuará con la firma de convenios con Universidades y Organizaciones Públicas y Privadas con el objetivo de fomentar relaciones de cooperación y promover el proceso de formación y capacitación de sus integrantes.

Finalmente, y a fin de acompañar el proceso de descentralización del acceso a la justicia, prever el posible traspaso de competencias Penales y Contravencionales -aprobado por Ley Nacional N° 26.702-, o la transferencia de la justicia nacional ordinaria a la órbita de la Ciudad, la SCA continuara con el proceso de proyección y planificación de compras, infraestructura y recursos humanos.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30					
Cuenta	Concepto	Presupuesto 2017			Total
		Actividades			
		Conducción	Penal, Contravencional y de Faltas	Contencioso, Administrativo y Tributario	
4 2 1	Construcciones en bienes de dominio privado	0,00	23.800.000,00	0,00	23.800.000,00
4 3 *	Maquinería y equipo	4.124.477,00	15.646.699,00	1.736.627,00	21.707.803,00
4 3 2	Equipo de transporte, tracción y elevación	1.054.978,00	4.207.025,00	461.044,00	5.763.047,00
4 3 4	Equipo de comunicación y enlatamiento	54.373,00	209.890,00	22.894,00	296.157,00
4 3 5	Equipos educacional, cultural y recreativo	20.423,00	78.470,00	8.690,00	107.493,00
4 3 6	Equipo para computación	1.794.223,00	8.860.593,00	755.483,00	11.410.300,00
4 3 7	Equipo de oficina y mobiliario	1.119.536,00	4.391.361,00	471.395,00	6.982.332,00
4 3 8	Herramientas y repuestos mayores	40.944,00	157.317,00	17.241,00	215.502,00
4 4 *	Equipo de seguridad	14.000,00	53.794,00	5.838,00	73.632,00
4 4 1	Equipo de seguridad	14.000,00	53.794,00	5.838,00	73.632,00
4 6 *	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.868,00	11.100,00	1.217,00	15.285,00
4 6 1	Libros, revistas y otros elementos de colección	2.868,00	11.100,00	1.217,00	15.285,00
4 8 *	Activos intangibles	1.749.846,00	8.723.098,00	738.778,00	11.211.722,00
4 8 1	Programas de computación	1.749.846,00	8.723.098,00	738.778,00	11.211.722,00
5 1 *	TRANSFERENCIAS	5.404.034,00	20.762.874,00	2.275.384,00	28.442.292,00
5 1 *	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.404.034,00	20.762.874,00	2.275.384,00	28.442.292,00
5 1 6	Transferencias para actividades científicas o académicas	5.404.034,00	20.762.874,00	2.275.384,00	28.442.292,00

[Firma manuscrita]
 LEVASCÓ
 LOCAL GENERAL A/C